

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.405

Viernes 20 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2785488

EXTRACTO

Luis Ignacio Manquehual Mery, Notario Público Titular de la Octava Notaría de Santiago, con domicilio en Huérfanos Numero 941, Local 302, Santiago, certifica que por escritura pública de fecha 09-03-2026 ante mí comparecieron: Luis Alberto Mardones Espinoza, chileno, casado y separado totalmente de bienes, ingeniero en ejecución industrial, CI. 8.544.141-8.-, domiciliado Sauvignon N°3370, comuna Peñalolén, Región Metropolitana; Marcelo Fernando Rojas Carrasco, chileno, casado y separado totalmente de bienes, técnico mecánico, CI. 12.042.033-K.-, domiciliado Los Corraleros N°2803, casa 51, comuna Puente Alto, de paso en esta, Región Metropolitana; Verónica Gabriela Silva Dufort, chilena, divorciada, ingeniero en alimentos, CI. 8.654.990-5.-, domiciliada Avda. Los Alerces N°2700, dpto. 41 A, comuna Macul, Región Metropolitana; y Marcel Alejandro Castillo García, chileno, casado y separado totalmente de bienes, ingeniero en ejecución mecánica, CI. 11.872.663-4.-, domiciliado Avda. Sucre N°2680, comuna Ñuñoa, Región Metropolitana, y constituyeron una sociedad por acciones (“Sociedad”), de cuyos estatutos son lo siguiente: Nombre: “FABRICACIÓN Y DESARROLLO MECÁNICO SpA”, pudiendo usar para todos los efectos legales, incluso ante los bancos, la abreviación o el nombre de fantasía “FADEMEC SpA”. Domicilio: ciudad de Santiago, sin perjuicio de poder establecer oficinas, agencias o sucursales en otros lugares, dentro o fuera del país. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de maquinaria para la minería y la construcción, servicios de ingeniería y actividades conexas, fabricación de equipos industriales y mineros, ingeniería y servicios asociados adquisición, soluciones de ingeniería integradas para la industria minera e industrial, compra y venta de repuestos para maquinarias; la prestación de servicios técnicos de maquinarias; y la prestación de asesorías en materias de ingeniería y el desarrollo de capacitaciones. Asimismo, la sociedad podrá dedicarse a otros negocios o actividades de cualquier índole relacionadas con lo anterior que los socios determinen, dentro y fuera del territorio nacional, sea por medios propios o ajenos, cuenta propia o terceros, como así mismo su importación, exportación, compra y venta. Así como también la sociedad realizara la elaboración, industrialización, distribución y comercialización en general de dichos productos, la explotación de proyectos de ingeniería y afines, y la representación de marcas comerciales y patente industriales por cuenta propia o de terceros; y cualquier otro negocio que acuerden los accionistas. Capital: El capital social es la cantidad de \$4.000.000 dividido en 1.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas en el acto de la constitución. Demás estipulaciones en escritura extractada. Se facultó al portador de un extracto de la escritura citada para su legalización. Santiago, 12-03-2026. Doy fe.